

Manizales, 25 de febrero de 2021.

**INGENIERA:**

**NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ.  
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 098 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 098 de 2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES/ GRUPO III: TRANSPORTE DE INSUMOS QUÍMICOS.**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES – CONEXIONES S.A.S.**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula novena del presente contrato, donde usted, ha sido designada por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES – CONEXIONES S.A.S.**

**DIRECCIÓN:** Calle 106 26-50 km 10 vía al Magdalena detrás Mármoles y Granitos

**TELÉFONO:** 3147403379

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
**Secretario General**

  
Proyecto: Valentina Angel Garces